

INFORME DE NECESIDAD

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SOCIEDAD REGIONAL
CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.”**



INDICE

1.- INSTALACIÓN.....	1
2.- ANTECEDENTES.....	1
3.- OBJETO DEL CONTRATO	2
4.- PLAZO DE DURACIÓN MÁXIMO DEL CONTRATO	3
5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	3
6.-PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
7.-RESPONSABLE DEL CONTRATO	7
8.-JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES.....	7
9.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
9.1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS O AUTOMÁTICOS (DE 0 A 70 puntos)	8
A) OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 60 PUNTOS).....	8
B) CERTIFICADOS AMBIENTALES (DE 0 A 10 puntos)	8
9.2. CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE JUICIO DE VALOR (DE 0 A 30 puntos).....	9

1.- INSTALACIÓN

Todas las instalaciones y personal dependiente de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.

2.- ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o la instalación de la Estación de Peña Cabarga.

Sin embargo, Cantur, S.A. no sólo son sus instalaciones y atractivos, sino también lo que se percibe de ella y es obvio que su activo humano y su identidad corporativa es algo indispensable. Dicha imagen corporativa se refleja, entre otras, en la indumentaria de todos los trabajadores y trabajadoras que desarrollan sus funciones en nuestras instalaciones y les hace reconocibles. Una buena apariencia (a través de colores, materiales, tipo de prenda) proporciona una impresión a la vez que transmite confianza, genera profesionalidad, y fomenta el trabajo en equipo.

Conscientes de la importancia de prestar una imagen sólida y representativa de la actividad y filosofía de trabajo en cada una de nuestras instalaciones y áreas de producción, es fundamental para reforzar la imagen positiva que los clientes deben llevarse de cada una de sus visitas; así como para afianzar y reforzar el sentimiento de identidad corporativa, pretendemos desarrollar a través de este documento la contratación de los servicios para el suministro de ropa de trabajo, produciendo un efecto positivo en el funcionamiento global de la empresa, siempre en consonancia con nuestras políticas en Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Compromisos de Responsabilidad Social Empresarial.

Así de acuerdo con lo establecido en el art. 32 de Convenio Colectivo de Cantur, S.A. en el que de modo literal se indica que:

1.- CANTUR, S.A, facilitará ropa de trabajo al personal con derecho a ella, quien estará obligado a utilizarla única y exclusivamente en el puesto y durante el desarrollo del mismo.

2.- La entrega de las prendas de trabajo será efectuada, por el Departamento designado por CANTUR, S.A, en cada instalación, en base a los criterios establecidos sobre variedad, cantidad, periodicidad y calidad de la ropa de trabajo para los diferentes puestos de trabajo.

3.- Su reposición se llevará a cabo únicamente cuando las prendas se encuentren deterioradas o en mal estado, previa devolución al Departamento encargado de su distribución.

El presente documento se elabora previa consulta a los responsables de las instalaciones, responsables de área y/o mandos intermedios. En el ánimo de unificar y gestionar de manera más eficiente los recursos e imagen corporativa de Cantur, S.A.; así como continuar dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo de Cantur, S.A. en relación con la ropa de trabajo y demás normativa de aplicación.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de los uniformes necesarios para dotar al personal de Cantur, S.A. en las distintas instalaciones, dando una imagen unificada en todas ellas.

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes. Se establecen los siguientes lotes:

LOTE 1: Ropa de trabajo UNIFORMIDAD PRINCIPAL

LOTE 2 ROPA ESPECIAL PARA CAMPO

LOTE 3: Ropa de trabajo para personal de HOSTELERIA y LIMPIEZA.

LOTE 4 Ropa de trabajo para las OFICINAS DE TURISMO Y RECEPCIÓN HOTELES

El desglose detallado de los suministros de uniformes y ropa de trabajo, se encuentran definidos en características, unidades y valor estimado unitario máximo, así como en el rango de tallas necesarias, en el Anexo I para cada uno de los lotes.

En el correspondiente PPT se fijarán las condiciones técnicas del suministro de ropa para el personal de Cantur, S.A., así como su marcado para las instalaciones que gestiona Cantur, S.A. con personal propio que necesita ir uniformado.

4.- PLAZO DE DURACIÓN MÁXIMO DEL CONTRATO

El plazo de vigencia máximo del contrato será de UN (1) AÑO, una posible prórroga de UN (1) AÑO, que comenzarán a contar a partir de la fecha establecida en el documento en el que se formalice el mismo.

Si antes del vencimiento del plazo máximo de duración del contrato se agotase el crédito previsto para la ejecución del mismo (bien porque el consumo ha superado las previsiones, bien como consecuencia de aprobación de modificaciones normativas o reglamentarias europeas, estatales, autonómicas o locales), CANTUR, S.A. podrá efectuar la oportuna modificación a fin de dotar económicamente las aplicaciones presupuestarias, siempre condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tras la valoración de los precios actuales del mercado para la realización servicios similares recibidos con anterioridad, puede estimarse un **IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO** que asciende a la cantidad a **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (385.622,66.-€)**

Este importe contempla todas las actividades que se precisan para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato.

El presupuesto de licitación ANUAL incluido el posible modificado asciende a **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (192.811,33.-€.)**

El presupuesto de licitación ANUAL SIN NCLUIR el posible modificado asciende a **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTO OCHENTA Y TRES CON DOS CENTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (175.283,02.-€.)**

El desglose del valor estimado de cada uno de los CUATRO lotes por la duración de UN AÑO es el siguiente:

LOTE 1 Ropa de trabajo UNIFORMIDAD PRINCIPAL

COD ART	LOTE	ARTÍCULO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO	PRECIO MAXIMO UNITARIO	PRECIO MAXIMO TOTAL
1	1	PANTALON TRABAJO	700	30,25 €	21.175,00 €
2	1	PANTALON 2	100	30,25 €	3.025,00 €
3	1	PANTALON MONTAÑA	40	48,40 €	1.936,00 €
4	1	POLO manga corta	620	13,31 €	8.252,20 €
5	1	POLO manga corta con doble serigrafía	130	30,25 €	3.932,50 €
6	1	POLO manga larga	370	13,31 €	4.924,70 €
7	1	POLO manga larga con doble serigrafía	130	30,25 €	3.932,50 €
8	1	CAMISA manga larga	70	33,88 €	2.371,60 €
9	1	CAMISA manga corta	70	30,25 €	2.117,50 €
10	1	CAZADORA softshell	400	64,13 €	25.652,00 €
11	1	CAZADORA impermeable	100	76,23 €	7.623,00 €
12	1	chaleco "tipo safari"	150	21,78 €	3.267,00 €
13	1	POLAR	600	21,78 €	13.068,00 €
14	1	POLO ELÁSTICO manga corta	40	21,78 €	871,20 €
15	1	POLO ELÁSTICO manga corta con doble serigrafía	40	33,88 €	1.355,20 €
16	1	POLO ELÁSTICO manga larga	40	38,72 €	1.548,80 €
17	1	POLO ELÁSTICO manga larga con doble serigrafía	40	50,82 €	2.032,80 €
18	1	PANTALON MONTAÑA CORTO	80	30,25 €	2.420,00 €
19	1	CHUBASQUERO	100	27,83 €	2.783,00 €
20	1	GORRA	300	7,26 €	2.178,00 €
21	1	GORRO LANA	200	12,10 €	2.420,00 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 1					116.886,00.-€
MODIFICADO 10 %					11.688,60.-€
IMPORTE MAXIMO ANUAL INCLUIDO MODIFICADO LOTE 1					128.574,60.-€

Importe máximo del Lote 1, incluido el modificado, por la totalidad del contrato: 257.149,20.-€

Lote 2: Ropa especial campo

COD. ART	LOTE	ARTÍCULO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO	PRECIO MAXIMO UNITARIO	PRECIO MAXIMO TOTAL
22	2	CAZADORA CAMPO	50	84,70 €	4.235,00 €
23	2	CHAQUETA BUZO VERANO	20	30,25 €	605,00 €
24	2	PANTALÓN BUZO MULTIBOLSILLOS	50	30,25 €	1.512,50 €
25	2	BUZO COMPLETO	40	48,40 €	1.936,00 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 2					8.288,50.-€
MODIFICADO 10 %					828,85.-€
IMPORTE MAXIMO ANUAL INCLUIDO MODIFICADO LOTE 2					9.117,35.-€

Importe máximo del Lote 2, incluido el modificado, por la totalidad del contrato: 18.234,70.-€

LOTE 3: Ropa de trabajo para personal de HOSTELERIA y LIMPIEZA.

COD ART.	LOTE	ARTÍCULO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO	PRECIO MAXIMO UNITARIO	PRECIO MAXIMO TOTAL
26	3	PANTALON CAMARERO HOMBRE/ MUJER	146	24,20 €	3.533,20 €
27	3	POLO MANGA CORTA HOMBRE / MUJER	330	30,25 €	9.982,50 €
28	3	CHAQUETA PUNTO MUJER	75	39,93 €	2.994,75 €
29	3	CHAQUETA PUNTO HOMBRE	75	39,93 €	2.994,75 €
30	3	DELANTAL SALA CORTO	75	9,68 €	726,00 €
31	3	PANTALON COCINA	75	24,20 €	1.815,00 €
32	3	CASACA DE COCINA HOMBRE	25	39,93 €	998,25 €
33	3	CASACA DE COCINA MUJER	50	39,93 €	1.996,50 €
34	3	PIJAMA LIMPIEZA	75	21,78 €	1.633,50 €
35	3	GORRO COCINA	54	21,78 €	1.176,12 €
36	3	DELANTAL COCINA LARGO C/P	123	15,73 €	1.934,79 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 3					29.785,36.-€
MODIFICADO 10 %					2.978,54.-€
IMPORTE MAXIMO ANUAL INCLUIDO MODIFICADO LOTE 3					32.763,90.-€

Importe máximo del Lote 3, incluido el modificado, por la totalidad del contrato: 65.527,80.-€

LOTE 4 Ropa de trabajo para las OFICINAS DE TURISMO Y RECEPCIÓN HOTELES

COD.ART	LOTE	ARTÍCULO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	PRECIO MÁXIMO TOTAL
37	4	PANTALÓN TIPO CHINO HOMBRE / MUJER HOTELES	20	21,78 €	435,60 €
38	4	CAMISA HOMBRE / MUJER HOTELES	100	27,83 €	2.783,00 €
39	4	AMERICANA HOMBRE / MUJER HOTELES	12	112,53 €	1.350,36 €
40	4	AMERICANA TRAJE (OFIC TURISMO)	60	112,53 €	6.751,80 €
41	4	PANTALON TRAJE HOMBRE / MUJER (OFIC TURISMO)	60	54,45 €	3.267,00 €
42	4	FALDA TRAJE(OFIC TURISMO)	40	48,40 €	1.936,00 €
43	4	CAMISETA MANGA CORTA MUJER	100	13,31 €	1.331,00 €
44	4	CAMISETA MANGA 3/4 MUJER	60	13,31 €	798,60 €
45	4	JERSEY MANGA LARGA	60	27,83 €	1.669,80 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 4					20.323,16.-€
MODIFICADO 10 %					2.032,32.-€
IMPORTE MAXIMO ANUAL INCLUIDO MODIFICADO LOTE 4					22.355,48.-€

Importe máximo del Lote 4, incluido el modificado, por la totalidad del contrato: 44.710,96.-€

		Importe anual	Modificado 10%	Total anual Incluido modificado	Importe total del contrato
Lote 1	Uniformidad principal	116.886,00	11.688,60	128.574,60	257.149,20
Lote 2	Ropa especial de campo	8.288,50	828,85	9.117,35	18.234,70
Lote 3	Hostelería y Limpieza	29.785,36	2.978,54	32.763,90	65.527,80
Lote 4	Oficina T y hoteles	20.323,16	2.032,32	22.355,48	44.710,96
Total		175.283,02	17.528,31	192.811,33	385.622,66

Los licitadores a la hora de presentar su oferta deberán tener en cuenta que no podrán superar el valor máximo del contrato, el valor máximo de cada lote ni los precios máximos por producto, a expensas de ser automáticamente excluidos de la licitación.

Dentro del mismo están incluidos el precio de los bordados y/ o serigrafiados de determinadas prendas (ver ANEXO I), los gastos generales de empresa, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo óptimo del contrato de suministro.

El importe del contrato será abonado previa acreditación de los suministros realizados, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el adjudicatario y mediante el procedimiento de pago ordinario de CANTUR, S.A.

Ejercerá como Responsable del Contrato de Suministros, El/La Técnico de RRHH designada por Cantur, S.A.

6.-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 1 año, con UNA (1) prórroga posible, por un MÁXIMO de DOS (2) AÑOS, a contar desde la fecha de su formalización.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será OBLIGATORIO para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de TRES MESES a la finalización del contrato, no procediendo a la revisión del precio.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

7.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se establecen como Corresponsables del Contrato a la Dirección del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, a la Dirección del Teleférico de Fuente Dé, a la Dirección de la Estación de Esquí Montaña de Alto Campóo, al Coordinador de Hostelería CANTUR, S.A., a la Dirección del Campo de Golf de Nestares y de Golf Abra de Pas – Celia Barquín, al Coordinador de las Oficinas de Turismo, ejerciendo de Coordinador del contrato un Técnico de del Dpto. RRHH designado internamente por Cantur, S.A, que se le comunicará al contratista.

8.-JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende cabe la división en 4 LOTES, dado que se trata de productos netamente diferenciales y que pueden presentar condiciones diferentes de modo que Cantur, S.A. puede adquirir los productos a empresas diferentes beneficiándose de las mejores condiciones de cada proveedor-.

9.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.156 a 158 de la LCSP, dado que el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado siguiente, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

En este caso se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:

9.1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS O AUTOMÁTICOS (DE 0 A 70 puntos)

Los criterios que se indican a continuación son evaluables mediante fórmula con las condiciones establecidas para cada uno:

A) OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 60 PUNTOS)

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 60 \times \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica del licitador a baremar}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato y obtendrá 60 puntos la oferta que presente un menor precio.

A efectos de su cálculo, y toda vez que el suministro está integrado por diferentes artículos, el importe de la oferta a valorar se calculará sumando los importes resultantes de multiplicar el precio unitario ofertados de cada artículo (IVA excluido) por la cantidad estimada total de artículos a consumir, reflejada en el Anexo I.

B) CERTIFICADOS AMBIENTALES (DE 0 A 10 puntos)

Se tendrán en cuenta la posibilidad de acreditar que se puede garantizar que los textiles y otros materiales específicos utilizados en la producción y que esta misma, hecha de forma directa o mediante su contratación, se ha realizado con una política de gestión comprometida en cuanto al medio ambiente y la prevención de riesgos laborales. Para su valoración se deberá aportar un certificado del compromiso ético de empresa en idioma español (SGE 21, SA 8000, Fair Wareen

Fundation, Certificación Oeko-Tex 100, Made in Green o equivalente, o un certificado de auditoría externa), asignando 5 puntos por cada certificado aportado hasta un máximo de 10 puntos.

9.2. CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE JUICIO DE VALOR (DE 0 A 30 puntos)

Se tendrán en cuenta características como la comodidad, la funcionalidad, la estética, así como la personalización de los productos, así como la presentación de las muestras con la serigrafía descrita en el PPT.

Los 30 puntos estarán distribuidos de la siguiente forma:

2.1) Comodidad y funcionalidad (MAX 16 puntos).

En este criterio se valorará aspectos que aporten cualidades referidas a la comodidad y funcionalidad de las prendas de acuerdo con los materiales y el fin a los que se van a destinar.

2.2) Imagen y diseño de los diferentes productos objeto del contrato (MAX 6 puntos).

En este criterio se valorará aspectos que aporten unas cualidades diferenciadoras a los productos que se encuentran habitualmente en el mercado y entre otras; la procedencia, diseño, uso, embalaje, versatilidad, variedad tanto en color como composición de tejidos.

2.3) Personalización de productos (MAX 8 puntos)

En este apartado se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la propuesta por parte de los licitadores de la personalización de las prendas a suministrar, teniéndose en cuenta el tipo de técnica utilizada para cada una (bordado, serigrafía, marcaje laser...) que presenten, el diseño, la posibilidad de utilización a todo color, a un color, etc. Distribuyéndose de la siguiente forma:

2.3.1) Con un **MÁXIMO de 4** puntos las propuestas más satisfactorias, que presenten los licitadores sobre el diseño de las imágenes (rinocerontes, elefantes, burro...), alternativas a las facilitadas por Cantur, S.A en el presente pliego.

2.3.2) Con un **MÁXIMO 4** puntos la propuesta DE BORDADO y/o SERIGRAFIA por parte de los licitadores de la personalización de las prendas a suministrar, teniéndose en cuenta el **NÚMERO DE PUNTADAS** y la posibilidad de **BORDAR A MAS DE TRES COLORES**.

Todos los datos y los aspectos necesarios para evaluar cada uno de los criterios de valoración arriba descritos deberán ser detallados claramente por el licitador en la documentación presentada. No se evaluarán aquellos aspectos que las empresas concurrentes no detallen de la forma y manera que se contempla en el PPT. El único criterio evaluable dependiendo de un juicio de valor es el nº 2.

Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la valoración subjetiva apartado 2) no hayan alcanzado una puntuación de al menos QUINCE (15) PUNTOS.

Santander (Cantabria), a 05 de Abril del 2022

TECNICO DE DPTO. RRHH DE CANTUR,S.A

Fdo. - 
Area Abarca Diaz

CONFORME:

 Fdo. Beatriz Sainz Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno	 Fdo. Antonio Marcano Rasillo Director del Teleférico de Fuente Dé
 Fdo. Joan Font Serrano Director de la Estación de Esquí Montaña de Alto Campóo	 Fdo. Alberto Terán García Coordinador de Hostelería CANTUR, S.A.
 Fdo. José Manuel Gutiérrez-Serna Director del Campo de Golf de Netares y de Golf Abra de Pas – Celia Barquín	 Fdo. Carolina Paniagua Coordinadora de las Oficinas de Turismo